Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy

VEA

TIDO CON VENEZUELA

Caracas, martes 20 de abril de 2021 | Año 17 - Especial Avisos N° 18

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
CZGNB 44 (MIRANDA)
DESTACAMENTO DE COMANDOS RURALES N°449
COMANDO

Villa la Guapa, 20 de Abril del 2021
210°, 161° y 21°

NOTIFICACION DE APERTURA DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA

Se Les Notifica A Los Ciudadanos: **1) PTTE. RODRIGUEZ ARDILA ROIMER JESUS V-25.838.707, 2) SM3 OLIVO SUAREZ CARLOS ISRAEL V-19.494.030, 3) S/2 MARTINEZ ROMERO JOSE HUMBERTO V-27.283.261, 4) S/2 MEDINA MEDINA EDUARDO JAVIER V-27.231.553, 5) S/2 GODOY CHACON JOSE ENRIQUE DEL CARMEN V-26.389.572, 6) S/1 PATIÑO MEJIA KLEIVER JOSE V-26.682.572, 7) S/1 ARANGUEREN PAEZ JESUS EDUARDO V-26.777.811, 8) S/1 GONZALEZ PALMAR VISTOR ALFONSO V-21.488.174, 9) S/2 ALMERIDA PADRINO LUIS FRANCISCO V-27.044.004, 10) S/2 PACHECO MORENO YERANGER JOSE V-27.009.051 Y 11) S/1 GARCIA GUERRERO YONDER MANUEL V-25.843.232.** Militares Activos Del Componente Guardia Nacional Bolivariana De Venezuela, Que Ante Este Órgano Sustanciador Cursa Investigación Administrativa Disciplinaria De Los Procedimientos Ordinarios, Los Cuales Guardan Relación Con Los Retardos De Permiso Operacional, Sin Causa Justificada Y Con Perjuicio Del Servicio, Hechos Que Atentan Contra La Moral, El Decoro Y El Honor Militar, Y Es Sancionado Como Una Falta Grave En La Ley De Disciplina Militar, Motivo Por El Cual Deberán Comparecer Ante La Sede Del Dcr-449 Del Czgnb-44(Miranda), En Villa La Guapa Municipio Paz Del Estado Miranda, El Día 15 De Marzo Del 2021, A Las 10:00 Horas De La Mañana, Con El Fin De Tomarles Entrevista A Fin De Determinar Su Presunta Responsabilidad O Inocencia Como Encausado En La Averiguación Administrativa Aperturada En Su Contra, Ya Que Culmino La Fase Preparatoria De Acuerdo A Los Parámetros Establecidos En El Artículo 107 De La Ley De Disciplina Militar.

Igualmente De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 115 Y 116, De La Ley De Disciplina Militar, Se Les Concede Un Plazo De quince (15) Días Hábiles A Partir De La Consignación En El Expediente Del Presente Cartel, Para Que Expongan Sus Pruebas Y Aleguen Sus Razones, Así Mismo Se Hace De Su Conocimiento Que En Cumplimiento A Lo Previsto En El Artículo 49 De La Constitución De La República Bolivariana De Venezuela, Ustedes Tienen El Derecho De Ser Asistidos Por Un Profesional Del Derecho En Todo El Estado Y Grado Del Proceso, Tener Acceso A Las Actas Y Las Pruebas Que Conforman El Expediente Y Se Les Garantizara Que Dispongan Del Tiempo Y Los Medios Adecuados Para Su Defensa.

ATENTAMENTE.

MORA LEÓN ANGEL OMERO
TENIENTE CORONEL
COMANDANTE DEL DCR Nº449 DEL CZGNB 44 (MIRANDA).

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil Mercantil Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas 08 Julio de 2019
208° y 159°

EDICTO
SE HACE SABER

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS del finado AMILCAR MORENO MANEYRO,** mayor de edad, titular de la cédula de Identidad Nº V-961.956, quien estaba domiciliado en la Avenida principal de la Palma, Quinta Letty La Florida, Parroquia El Recreo, municipio Libertador del Distrito Capital, así como a todas aquellas personas que se crean asistidos de algún derecho en el juicio que por NULIDAD DE ASAMBLEA sigue la ciudadana **SILVIA MORENO DE FALCON,** contra los ciudadanos **MARYCARMEN MOSQUERA MORENO, JOSEFINA DE LOURDES MOSQUERA MORENO,** el cual de sustancia en el expediente Nº AP11-M-2016-000091 de la nomenclatura interna llevada por este Juzgado, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal, en un término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación que del presente edicto se haga, quienes asumirán la causa en el estado en que se encuentra.- El Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" por lo menos durante sesenta (60) días dos (2) veces por semana. La comparecencia podrán hacerla dentro del lapso señalado, en horas de despacho de 8:30 a.m. a 3:30 pm.

EL JUEZ
ABG. NELSON JOSÉ CARRERO H.

NJCH/Darce*
ASUNTO:AP11-M-2016-000091

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
Caracas, 02 de diciembre de 2020
210° y 161°

EDICTO
SE HACE SABER:

A los los **HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL** "de cujus" el ciudadano **SERGIO GERMAN GONZÁLEZ ARAQUE,** quien en vida fuere de nacionalidad venezolano, titular de la cédula de identidad Nº V-12.295.470, domiciliado en la Avenida Páez con Calle Páez, Residencia Miranda, Torre A, piso 2, apartamento 121. El Paraíso, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, y a todas aquellas personas que se crean asistidas de derecho alguno, que con motivo de las demandas que por **EJECUCION DE HIPOTECA**, sigue la sociedad **MERCANTIL, C.A BANCO UNIVERSAL,** contra el fallecido **SERGIO GERMAN GONZÁLEZ ARAQUE**, y en el juicio que por **INTIMACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES,** siguen los abogados **ASDRÚBAL GARCÍA SANABRIA, ASDRÚBAL GARCÍA SCHIAFFINO** y **HENRY HORACIO SÁNCHEZ VALLECILLOS**, inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo los números 43.794, 10.747 y 142.564, contra el fallecido ciudadano **SERGIO GERMAN GONZÁLEZ ARAQUE,** quien en vida fuere de nacionalidad venezolano, titular de la cédula de identidad Nº V-12.295.470, y al haberse sobrevenido en el curso de las presentes demandas la muerte del precitado ciudadano, en su condición de parte demandada, dichas causas quedaran suspendidas de pleno derecho, por un plazo de seis (6) meses, por lo cual deberán comparecer por ante este Juzgado Agrario a darse por citados en un termino de noventa (90) días continuos, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana hasta la una de la tarde (8:30 am a 1:00 pm) a partir de la constancia en autos de la ultima consignación que del edicto se haga, y la fijación en la puerta de este Tribunal Agrario del presente Edicto. Con la advertencia de que si trascurriere el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta el tribunal nombrará un defensor de los desconocidos, con quién se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo, tal como lo dispone el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil. Lo anterior en cumplimiento y de conformidad con lo previsto en los artículos 144, 231, 232, y 267 ordinal 3° del Código de Procedimiento Civil. El presente edicto deberá ser publicado en letra legible que permita su fácil lectura, en los diarios VEA y Ultimas Noticias, de circulación Nacional y regional durante un lapso de sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, de lo contrario este Tribunal no lo dará por legalmente publicado, y otro ejemplar será fijado en las puertas de este Juzgado por el Alguacil dejándose constancia en autos.

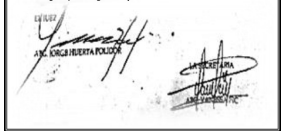

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 23 de octubre de 2020
210° y 161°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000222

EDICTO
SE HACE SABER

A los Herederos Desconocidos del De Cujus, ciudadano **MANUEL ANTONIO GUZMÁN**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad No. V-3.441.226, que este Despacho ordenó la publicación del presente edicto, a los fines de que comparezcan ante este Despacho en un término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, siguientes a la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación, que del Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar entre las 8:30 A.M. y 3:30 P.M. y se den por citados, en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA sigue la Ciudadana **MARIA SAMAN NUME**, Venezolana, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad No. V- 6.434.151 en su contra. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, fijándose un ejemplar en la cartelera del Tribunal. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.-

EL JUEZ PROVISORIO
NELSON JOSÉ CARRERO HERA

NJCH/KN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL. MERCANTIL TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

ASUNTOAP11-V- -2018000982

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER: Al ciudadano, **JHONY ALFREDO CORREIA GUZMAN**, titular de la cedula de identidad N° V – 9.999.084, con motivo del juicio por **ACCION MERO DECLARATIVA,** incoado en su contra por la ciudadana **NOHORA IVONNE CRUZ CACERES**, que deberá comparecer ante este tribunal, ubicado en el Edificio Norte, piso 3, de Plaza Caracas, caracas, Distrito Capital dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la constancia en autos de haberse practicado la publicación, consignación y fijación en la morada, oficina o negocio del demandado y consignación en autos que del presente cartel se haga, dentro de las horas de despacho, a fin de que se dé por citado en la presente causa. Se le advierte que de no comparecer en el lapso antes señalado y vencido íntegramente el mismo, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso.-

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios **CORREO DEL ORINOCO Y DIARIO VEA,** con intervalos de tres (3) días entre uno y otro, de conformidad con lo establecido en el articulo 223 código de procedimiento Civil.-

JRNT/RFM/Carlos

SOMOS PUEBLO VALIENTE

SOMOS PUEBLO VALIENTE

TARIFAS VIGENTES

ÚLTIMA PÁGINA
Cms*Col / 2,70
¼ Pág /125,55
½ Pág Horizontal / 251,10
½ Pág Vertical / 251,10
1 Página / 502,20

PRIMERA PÁGINA
Cms*Col /3,30
¼ Pág /153,45
½ Pág Horizontal /306,90
½ Pág Vertical /306,90
1 Página /613,80

RECARGA	%
DOMINGOS	50%
AVISOS CONSECUTIVOS	15%
BAJO O ALTO	15%
DERECHO Y/O IZQUIERDO	20%
(ALTO, BAJO) DERECHO Y/O IZQUIERDO	20%
CENTRADO	25%
UN COLOR	40%
DOS COLORES	50%
FULL COLOR	60%

1 PÁG
Sin indicar /279,00
Indicando impar / 345,96
Indicando sección/ 368,28

1/2 PÁG VERTICAL
Sin indicar /139,50
Indicando impar/172,98
Indicando sección/ 184,14

Tamaños cm/col
Sin indicar 1,50
Indicando impar 1,86
Indicando sección 1,98

¼ PÁG
Sin indicar 69,75
Indicando impar 86,49
Indicando sección 92,07

½ PÁG HORIZONTAL
Sin indicar 139,50
Indicando impar 172,98
Indicando sección 184,14